



RESOLUCIÓN N° 210.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-1-

Asunción, 20 de marzo del 2024.

VISTO:

La Nota DGP N° 159/24 de fecha 26 de febrero del 2024, de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”; el Decreto N° 3857/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso a Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública””; el Dictamen N° 254/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 159/24 de fecha 26 de febrero del 2024, la Dirección de Gestión de Personas, conforme al informe elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitación, eleva la propuesta de resolución para dar inicio al llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional, para cubrir los cargos vacantes en el SENAVE, en las categorías: Jefe de Departamento, Profesional (I y II) y Técnico (I y II).

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, en su Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN”, establece:

**Artículo 170.-** “Los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2023 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación: ... c) No se requerirá asimismo autorización del EEN y del MEF para las promociones internas de funcionarios de la Entidad a cargos que no fueren de confianza. Sin embargo, en estos casos, estas deberán realizarse obligatoriamente por Concurso de Oposición conforme al artículo 35 de la Ley N° 1626/2000”.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone:

**Artículo 15.-** “El sistema de selección para el ingreso y promoción en la función pública será el de concurso público de oposición. Se entenderá por concurso público de oposición, el conjunto de procedimientos técnicos, que se basará en un sistema de ponderación y evaluación de informes, certificados, antecedentes, cursos de capacitación

Abg. Miguel Caballero  
Secretario General

EPL





**RESOLUCIÓN N°...210.....-**

**“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.**

**-2-**

y exámenes, destinados a medir los conocimientos, experiencias e idoneidad del candidato, expresándolos en valores cuantificables y comparables, conforme al reglamento general que será preparado por la Secretaría de la Función Pública y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo”.

**Artículo 35.-** “La promoción del funcionario público sólo se hará previo concurso de oposición en razón de las calificaciones obtenidas y los méritos, aptitudes y notoria honorabilidad, comprobados mediante evaluaciones periódicas realizadas con la frecuencia que establezca la Secretaría de la Función Pública o, en carácter extraordinario, a requerimiento del organismo o entidad del Estado correspondiente”.

**Que,** el Decreto N° 3857/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso a Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública””, reglamenta el proceso general de selección para ingreso y promoción en la función pública, de cumplimiento obligatorio por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en cuyo Anexo establece lo siguiente: “Capítulo III. Procesos de selección y promoción: **Art. 8°.- Tipos de Concursos.** Las modalidades de selección a utilizar, dependiente del tipo de vinculación, serán: ... **b) Concurso de Oposición:** mecanismos técnico de selección de los funcionarios permanentes más idóneos para acceder a la promoción que represente una mejora económica por el cambio de categoría salarial, otros complementos salariales, o una combinación de ambas según las bases del llamado, que serán asignados independientemente al cambio de puesto de trabajo, que puede preverse o no, al que podrán postular los funcionarios permanentes bajo las siguientes modalidades: **i. Concurso Interno Institucional:** al que podrán postular los funcionarios permanentes de la misma institución que tienen la vacancia disponible; **Art. 9°.- “Conformación de una Comisión de Selección.** Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que convoca el concurso, de una Comisión de Selección la cual estará integrada obligatoriamente de la siguiente manera: 1. Miembros plenos de la Comisión, quienes tendrán voz y voto: a) Un funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional; b) El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto al Concurso; e) El responsable de la UGDP o Unidad Organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la Comisión. El designado por la MAI tendrá voto de calidad en caso de empate en las decisiones adoptadas. 2. Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto: a) El responsable de la





RESOLUCIÓN N° 210.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-3-

*Unidad de Transparencia y Anticorrupción o similar del OEE que llama a Concurso. b) Un representante de los funcionarios, seleccionado por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados de todo el Organismo o Entidad del Estado que llama a Concurso o de la Institución donde se generó la vacancia...”.*

**Que**, de conformidad a lo establecido en el Numeral 2 Inc. b) del Artículo 9 del Anexo del Decreto 3857/15, se llevó a cabo el sorteo entre el plantel de funcionarios del SENAVE, en la planta baja del Edificio Planeta I, sito en la calle Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción, para la selección de Veedores “Titular y Suplentes” que conformarán la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional, con voz pero sin voto, el cual quedó asentado en Acta de fecha 23 de febrero del 2024, siendo este suscripto por los presentes durante el sorteo.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 342/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 254/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se considera que corresponde la continuación de los trámites necesarios para la emisión de la resolución que disponga la realización del llamado a Concurso de Oposición en la modalidad Interno Institucional, conforme a la propuesta remitida por la Dirección de Gestión de Personas.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER** la realización del llamado a *Concurso de Oposición Interno Institucional* en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para las categorías: **Jefe de Departamento, Profesional (I y II) y Técnico (I y II)**, cuyos datos se encuentran detallados de la siguiente manera:





**RESOLUCIÓN N° 210**

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-4-

Ítem	Tipo de Concurso	Cant. Vacancia	Objeto del Gasto	FF	Línea	Categoría	Denominación	Salario (Guaraníes)
1	COII	1	111	30	7,000	C57	Jefe de Departamento	9.500.000
2	COII	1	111	30	57,000	C57	Jefe de Departamento	9.500.000
3	COII	4	111	30	8,000	C56	Jefe de Departamento	9.100.000
4	COII	2	111	30	10,000	C54	Jefe de Departamento	8.400.000
5	COII	2	111	30	10,200	C54	Jefe de Departamento	8.400.000
6	COII	2	111	30	11,000	C8M	Profesional (I)	8.400.000
7	COII	5	111	30	13,200	C8Q	Profesional (I)	7.600.000
8	COII	3	111	30	16,100	C8T	Profesional (I)	7.100.000
9	COII	1	111	30	19,000	C8X	Profesional (I)	6.300.000
10	COII	2	111	30	23,100	D59	Profesional (II)	5.900.000
11	COII	1	111	30	25,000	D57	Profesional (II)	5.500.000
12	COII	1	111	30	31,100	D55	Profesional (II)	5.100.000
13	COII	5	111	30	99,000	D84	Técnico (I)	5.900.000
14	COII	3	111	30	70,100	D83	Técnico (I)	5.600.000
15	COII	1	111	30	34,100	D8E	Técnico (I)	4.800.000
16	COII	2	111	30	36,100	D8F	Técnico (I)	4.600.000
17	COII	3	111	30	83,100	E3C	Técnico (II)	4.100.000
18	COII	1	111	30	84,000	E3D	Técnico (II)	4.000.000
19	COII	1	111	30	85,000	E3E	Técnico (II)	3.900.000

**Artículo 2°.- CONFORMAR** la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional y el Equipo Técnico de Apoyo, de acuerdo al siguiente detalle:





**RESOLUCIÓN N° 210**

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-5-

**1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

**A) Miembros Plenos.**

**a.1.) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:**

a.1.1.) Señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595.

**a.2.) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, como representante del área donde se produce la vacancia:**

a.2.1.) Señor *Juan Carlos Jiménez Torres*, con C.I. N° 1.442.464.

**a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:**

a.3.1.) Señora *Laura María José Rodríguez Ortiz*, con C.I. N° 4.721.785

**B) Veedores.**

**b.1.) Representantes de los Funcionarios:**

b.1.1.) Titular: Señor *Eduardo Arévalo*, con C.I. N° 1.756.957.

b.1.2.) Suplente 1: Señora *Dahiana Elizabeth Sanabria Achucarro*, con C.I. N° 3.337.612.

b.1.3.) Suplente 2: Señor *José Dolores Duarte Arevalos*, con C.I. N° 1.450.981.

**b.2.) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:**

b.2.1.) Señor *Roberto Giménez Gómez*, con C.I. N° 4.446.504.

**2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO**

a) Señora *Liliana Soledad Medina Duré*, con C.I. N° 4.201.146, Jefa Interina del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

b) Señor *José Armando Rodríguez Rojas*, con C.I. N° 4.309.792, Asistente del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.



**RESOLUCIÓN N° 210.....-**

**“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.**

**-6-**

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la designación de los servidores públicos como integrantes de la Comisión de Selección y Equipo de Apoyo, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

**Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones SENAVE N° 274/23 y N° 275/23, ambas de fecha 01 de noviembre del 2023.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc

*Miguel Baballero*  
Secretario General



*Emilio Soria Melo*  
**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRESIDENTE**

